

**ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria, por el que se notifica resolución a don Ramón Mateo Larruy.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admvo. Común, se hace pública notificación de la Resolución dictada por esta Dirección Gral. de fecha 24 de julio de 2000, por la que se procede a realizar la retirada de 7 derechos a la prima en beneficio de los productores de ovino/caprino no utilizados en la campaña de 2000 por don Ramón Mateo Larruy.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.—El Director General de Producción Agraria, José Antonio Guzmán Córdoba.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo al parque eólico «Camarena». Referencia PE-34.581.**

De acuerdo con el art. 13 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la DGA, por la que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el proyecto del parque eólico que se describe a continuación y para el que se solicita autorización administrativa.

*Peticionario:* Proasego, S. L.

*Domicilio:* Calle San Nicolás, 60, Aranjuez (Madrid).

*Referencia:* PE-34.581.

*Emplazamiento:* T.M. de Camarena, Puebla de Valverde, Arcos de las Salinas y Torrijas.

*Objeto de la solicitud:* La implantación y explotación del parque eólico denominado «Camarena».

Se instalarán 66 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, lo que equivale a una potencia total instalada de 43,5 MW.

*Finalidad de la instalación:* Producción de energía eléctrica.

*Presupuesto:* 4.615.000.000.

Las coordenadas U.T.M. del parque son:

Vértice	X	Y
1	670.000	4.442.000
2	674.000	4.442.000
3	675.000	4.440.000
4	675.000	4.438.000
5	671.250	4.435.000
6	670.000	4.434.000
7	667.000	4.434.000
8	667.000	4.437.000
9	665.000	4.437.000
10	665.000	4.440.000
11	670.000	4.440.000

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Teruel, plaza San Juan, número 5, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOA, BOP, «Diario de Teruel» y tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Teruel, 26 de junio de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

**NOTIFICACION del Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas, relativa a la resolución en el expediente sancionador que se detalla.**

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente de la resolución del expediente sancionador de 21 de junio último, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8º p.6 de la Ley 5/93 de las Cortes de Aragón, recaída en el expediente sancionador número 11/2000, seguido contra la empresa Sportivo, S. L.U., titular del establecimiento denominado «Sportivo, S. L.U.» (Cafetería), sito en calle Menéndez Pelayo, núm. 6 de Zaragoza, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 enero, haciéndole saber que la Resolución y el resto del expediente se encuentra a su disposición en las dependencias de Turismo, adscritas al Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas, sitas en la plaza San Pedro Nolasco, número 7, haciendo constar lo siguiente:

Se da por notificado a todos los efectos y se le advierte que, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la mencionada Ley 30/1992, o cualquier otro recurso que puede ejercitar si lo estima procedente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del recurso, se considerará firme la Resolución reflejada.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2000.—La Jefe del Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas, Encarna Estremera Giménez.

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, relativo al expediente de ocupación de terrenos del monte «HU-1029 Río Cinca», en el término municipal de Fraga, para ampliación de una planta minero-industrial de tratamientos áridos.**

Se está tramitando a solicitud de Hormigones Fraga, S. L. con domicilio en Camino Sotet, s/n, de Fraga (Huesca), expediente de autorización para la ocupación de 2'8550 Has. de superficie, en el monte propio de Estimación de riberas del río Cinca HU-1029, en el término municipal de Fraga, para la ampliación de una planta minero-industrial de tratamiento de áridos y dosificación de hormigón.

Dicho expediente se somete a información pública, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar dicho expediente en las oficinas de este Servicio Provincial en c/ General Lasheras número 8 de Huesca, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 22 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, relativo al expediente de reclasificación del coto privado de caza Z-10.554 en el término municipal de Ainzón, a instancia de Bodegas Bordejé, S. A.T. 4058.**

En aplicación de las disposiciones transitorias de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza (BOA número 145, de 14

de diciembre de 1992), y del Decreto 190/1994, de 13 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se concretan actuaciones en aplicación de las disposiciones transitorias de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza (BOA número 116, de 28 de septiembre de 1994), por este Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente se sigue un expediente de reclasificación del Coto Privado de Caza número Z-10.554 a Coto Comercial-Explotación Intensiva de Caza, a favor de Bodegas Bordejé, S. A.T. 4058, sito en el término municipal de Ainzón.

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 190/1994, de 13 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los Títulos I, II y VII de la ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón, a fin de que todas las Entidades y personas afectadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOA, las alegaciones oportunas en la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, plaza San Pedro Nolasco número 7, Edificio Maristas.

El expediente de reclasificación podrá examinarse en el Ayuntamiento de Ainzón y en la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, en horas de oficina (9-14 horas).

Zaragoza, 20 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, P.S.R., Floriano Muñoz de Pablo.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFAJARIN (Zaragoza)

##### ***EDICTO del Ayuntamiento de Alfajarín, relativo a aprobación inicial de «La Portaza», como monumento de interés local.***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de julio de 2000, aprobó inicialmente la declaración de «La Portaza» como monumento de interés local, como trámite previo a la inclusión en el patrimonio cultural aragonés.

Las características del monumento son:

Denominación: La Portaza.

Dirección: La Portaza, número 39.

Descripción: Puerta mudéjar construida en el siglo XIV.

Propiedad: Ayuntamiento de Alfajarín.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25.1 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se abre un periodo de información al público, por el plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOA, al objeto de que las personas físicas o jurídicas puedan examinar dicho procedimiento en la Secretaría Municipal en horario de oficina. Igualmente dentro de dicho plazo podrán formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Alfajarín, 13 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Santos Miguel Moliner.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA (Teruel)

##### ***ANUNCIO del Ayuntamiento de Calamocha, relativo a aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares.***

Por Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el servicio de consultoría y asistencia técnica para la redacción de un Plan de Protección Civil que atienda a los municipios de la Comarca de Calamocha, el cual se expone al público durante un plazo de quince días, contados a partir del

día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» para que puedan presentarse reclamaciones.

Calamocha, 21 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Pamplona Abad.

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN (Zaragoza)

##### ***ANUNCIO del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, por el que se hace pública la aceptación por la Diputación Provincial de Zaragoza, de la revocación de competencias de gestión de cobro de los recibos de alta en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2000, acordó revocar la delegación de la competencia de gestión de cobro de los recibos de alta en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, conferida en su día a favor de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con efectos a partir del 1 de enero de 2001.

La citada revocación ha sido aceptada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2º de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Puebla de Alfindén, 19 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE EBRO (Zaragoza)

##### ***ANUNCIO del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, relativo a la aceptación de la Diputación Provincial de Zaragoza de la revocación de delegación de gestión tributaria y recaudatoria de los impuestos sobre bienes inmuebles, actividades económicas y demás tributos locales.***

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria de 8 de septiembre, aceptó la revocación solicitada por el Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, acordada en sesión ordinaria de 22 de junio, respecto de la delegación de la competencia de la gestión tributaria y recaudatoria de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas y demás tributos locales. Lo que se publica conforme a los artículos 7 y 8 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, redactados conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE de 31/12/98).

Villafranca de Ebro, 19 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Carmelo Bes Postigo.

#### FEDERACION ARAGONESA DE PELOTA

##### ***ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Pelota, relativo a convocatoria de elecciones.***

Elecciones año 2000. Se convoca en Federación Aragonesa de Pelota, Sede calle Padre Marcellán, 15, 50015, elecciones generales, a partir del 1 de septiembre de 2000, según calendario electoral y censo provisional allí expuesto.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2000.—La Junta Gestora F.A.P.